INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS Nº 39/19

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DE LA CONTRATACIÓN POR VÍA DE EXCEPCIÓN Nº 01/19 SERVICIO DE LIMPIEZA PARA EL MINISTERIO DE LA MUJER, SUS DEPENDENCIAS Y EL CENTRO CIUDAD MUJER - PLURIANUAL" – I.D. 371.337.

El presente documento se formula a los efectos de presentar una reseña cronológica de los actos y procedimientos relativos a la tarea de Recepción, Apertura y Evaluación de las ofertas presentadas en el procedimiento de la **CONTRATACIÓN POR VÍA DE EXCEPCIÓN Nº 01/19 SERVICIO DE LIMPIEZA PARA EL MINISTERIO DE LA MUJER, SUS DEPENDENCIAS Y EL CENTRO CIUDAD MUJER - PLURIANUAL" – I.D. 371.337**, convocada por la Dirección de Contrataciones del Ministerio de la Mujer.

De conformidad a lo establecido en el Decreto N° 21.909/03 "*Por el cual se reglamenta la Ley N° 2051/2003 de Contrataciones Públicas*", que su Art. 10° donde se establecen las Atribuciones de la UOC, en su Inc. 9) que dice "*Establecer las especificaciones técnicas y demás condiciones para la contratación directa, tramitar las invitaciones, responder a las aclaraciones y comunicar las enmiendas, recibir, custodiar la ofertas recibidas, evaluar las ofertas y recomendar la adjudicación cuando no se constituya un comité de evaluación, y elevar la recomendación a la máxima autoridad superior, si correspondiere*".

Seguidamente, se expone en este documento los criterios que se han tenido en cuenta para rechazar o aceptar las propuestas. El formato utilizado para elaborar el presente informe, se adecua a lo dispuesto en el Artículo 64 del Decreto Nº 21.909, que reglamenta la Ley N° 2.051/03 de Contrataciones Públicas y su decreto modificado N° 3.719/15.

Se cursó invitación a los siguientes oferentes: **C&R EXPORT-IMPORT S.R.L., LIMPIEZA EMPRESARIAL, GAGO Y ASOCIADOS S.A., CH BROKER´S, BOSS.**

1. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

La apertura de sobres se llevó a cabo el día viernes 18 de octubre del año 2019, en el local del Ministerio de la Mujer (MINMUJER), sito en la calle Presidente Franco N° 780 esq. Ayolas, Edificio Ayfra, con la presencia de la **Arq. Alicia Laconich,** Viceministra del Viceministerio de Igualdad y No Discriminación, el **Lic. Bladismir Gallano**, Director de la Dirección de Contrataciones, el **Abg. Rubén Darío Aguilar,** Jefe de Contrataciones Públicas de la Dirección General de Asesoría Jurídica; el **Abg. Saúl Acuña,** Representante de la Unidad de Transparencia, la **Abg. Virginia Picaguá**, Jefa de Monitoreo y Seguimiento de Contratos, en carácter de Secretaria de Actas y la **Lic. Mirian Suarez**, Representante de la Dirección General de Auditoria Interna, en carácter de observadora.
En dicho acto fueron abiertas las ofertas de los siguientes oferentes:

N°	EMPRESA OFERENTE	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
1	CH BROKER´S	GS. 336.000.000
2	C&R EXPORT – IMPORT S.R.L.	GS. 299.400.000
3	LIMPIEZA EMPRESARIAL	GS. 318.000.000

Lic. Bladismir Gallano M.
Director
Dirección de Contrataciones

Abg. Virginia Picaguá
Jefa de Monitoreo de Contratos
Dirección de Contrataciones

a) **OBSERVACIONES REALIZADAS EN EL ACTO DE APERTURA DE OFERTAS:** No se registraron observaciones.

Seguidamente, se presenta un resumen de la tarea de Evaluación de las Ofertas efectuada de conformidad al método establecido en el Art. 61 del Decreto N°. 21.909/03, que entre otros expresa: *"...para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación..."*

1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.
2. Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias.
3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación, como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.
4. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.

A fin de verificar el cumplimiento de los documentos presentados y solicitados se utilizará el criterio **"CUMPLE"** o **"NO CUMPLE"**.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de cada oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61 del Decreto N°. 21.909/03 y en el Art. 1 del Decreto N°. 3.719/15 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

DOCUMENTOS COMUNES PARA PERSONAS FÍSICAS Y JURÍDICAS	CH BROKER´S	C&R EXPORT – IMPORT S.R.L.	LIMPIEZA EMPRESARIAL
Formulario de Oferta*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta*	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE

Lic. Bladismir Gallano M.
Director
Dirección de Contrataciones

Abg. Virginia Picaguá
Jefa de Monitoreo de Contratos
Dirección de Contrataciones

DOCUMENTOS LEGALES PARA OFERENTES INDIVIDUALES QUE SEAN PERSONAS FÍSICAS	CH BROKER´S	LIMPIEZA EMPRESARIAL
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	NO CUMPLE	NO CUMPLE
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	NO CUMPLE	NO CUMPLE

DOCUMENTOS LEGALES PARA OFERENTES INDIVIDUALES QUE SEAN PERSONAS JURÍDICAS	C&R EXPORT – IMPORT S.R.L.
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	CUMPLE

En relación a los incumplimientos observados respecto a la documentación de carácter sustancial, se constata que las firmas **CH BROKER´S** y **LIMPIEZA EMPRESARIAL** no presentan la **GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTAS** por lo que no se ajustan a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones.

Lic. Bladismir Gallano M.
Director
Dirección de Contrataciones

Abg. Virginia Picaguá
Jefa de Monitoreo de Contratos
Dirección de Contrataciones

Por tanto, en virtud a lo dispuesto en el Art. 61 del Decreto Nº 21909/03, se procede a rechazar las ofertas mencionadas en atención a las fundamentaciones expresadas ut supra.

Conforme a las verificaciones realizadas, en cuanto al análisis detallado de las documentaciones de carácter sustancial se puede constatar que la oferta presentada por la firma **C&R EXPORT – IMPORT S.R.L. "CUMPLE"** con los requisitos exigidos por la Convocante, por lo que se continua con la evaluación correspondiente.

a) CALIFICACION LEGAL. PROHIBICIONES DE LOS INCISOS A) Y B) DEL ARTÍCULO 40.

Además, se verificó en la Base de Datos del **SINARH**, si los componentes, como así representantes o socios de la firma **C&R EXPORT – IMPORT S.R.L.,** figuran comprendidos en las prohibiciones contenidas en los Art. 40 de la Ley Nº 2.051/03, para dicho procedimiento el resultado fue el siguiente:

N°	NOMBRE	EMPRESA	C.I.	OBSERVACIÓN
1	BLAS GUSTAVO DIAZ DE BEDOYA NUÑEZ	C&R EXPORT – IMPORT S.R.L.	629.798	No figura en los registros del SINARH
2	VICTOR RUBEN LORENZO ENCISO GALEANO	C&R EXPORT – IMPORT S.R.L.	3.568.981	No figura en los registros del SINARH

Las constancias emitidas se encuentran en el Anexo **B** del presente Informe de Evaluación de Ofertas.

Por lo tanto, la firma **C&R EXPORT – IMPORT S.R.L., "CUMPLE"** con los requisitos solicitados y por lo cual se confirma que está calificada legalmente para proveer los servicios solicitados por la Convocante.

3. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS AJUSTADA POR ERRORES ARITMÉTICOS

De conformidad a la disposición contenida en el núm. 2) del Art. 61 del Decreto N°. 21.909/03 y del Art. 1 del Decreto N°. 3.719/15, se ha procedido a la verificación de las planillas de precios presentadas por las firmas oferentes que han cumplido con la documentación de carácter sustancial, resultando que la Ofertas presentadas por las firmas **CH BROKER´S, C&R EXPORT – IMPORT S.R.L.** Y **LIMPIEZA EMPRESARIAL** no presentan errores aritméticos.

a) <u>VERIFICACIÓN DE LOS PRECIOS DE LAS OFERTAS POR LAS FIRMAS PARTICIPANTES:</u>

El Cuadro Comparativo de Ofertas conforme, al Anexo B-02-08 del Decreto N° 1145/19, se encuentra en el **Anexo A** del presente Informe de Evaluación de Ofertas.

b) <u>APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA:</u>

La firma **C&R EXPORT – IMPORT S.R.L.** presenta constancia que el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional se encuentra En Trámite, por lo que no se aplica el Margen de Preferencia.

Lic. Bladismir Gallano M.
Director
Dirección de Contrataciones

Abg. Virginia Picaguá
Jefa de Monitoreo de Contratos
Dirección de Contrataciones

4. VERIFICACIÓN DE LAS OFERTAS RESPECTO A LOS DEMÁS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA CARTA DE INVITACIÓN.

En el presente apartado se analizará si la oferta presentada por la firma **C&R EXPORT – IMPORT S.R.L.**, a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones referentes a:

a) VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS LEGALES REQUERIDOS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.

Se ha procedido a la verificación de los demás documentos de la contratación indicados en el Pliego de Bases y Condiciones, constatándose lo siguiente:

DOCUMENTOS LEGALES PARA OFERENTES INDIVIDUALES QUE SEAN PERSONAS JURÍDICAS	C&R EXPORT – IMPORT S.R.L.
Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC	CUMPLE
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. Copia simple.	CUMPLE
Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE

Por lo tanto, la firma **C&R EXPORT – IMPORT S.R.L., CUMPLE** con los requisitos solicitados y por lo cual se confirma que está calificada legalmente para proveer los servicios solicitados por la Convocante.

a. ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS

Se procede a evaluar la oferta presentada por la firma **C&R EXPORT – IMPORT S.R.L.** en relación a la estimación de costos realizada para el presente llamado y concluye que los mismos se ajustan a los precios referenciales adoptados por esta Convocante.

b. CAPACIDAD FINANCIERA

El oferente presenta Balance General y Estado de Resultados de los años 2017/2018. Se analizó la capacidad financiera de la firma **C&R EXPORT – IMPORT S.R.L.** e informa que la misma **CUMPLE** con sus compromisos financieros.

RATIOS DE LIQUIDEZ

Año 2017			Año 2018			PROMEDIO	CONDICION
ACTIVO CORRIENTE	PASIVO CORRIENTE	RATIO	ACTIVO CORRIENTE	PASIVO CORRIENTE	RATIO		Deberá ser igual o mayor que 1
214.912.654	44.093.045	4,87	216.182.090	40.865.882	5,29	**5,08**	CUMPLE

Lic. Bladismir Gallano M.
Director
Dirección de Contrataciones

Abg. Virginia Picaguá
Jefa de Monitoreo de Contratos
Dirección de Contrataciones

ENDEUDAMIENTO

Año 2017			Año 2018			PROMEDIO	CONDICION
PASIVO TOTAL	ACTIVO TOTAL	INDICE	PASIVO TOTAL	ACTIVO TOTAL	INDICE		No deberá ser mayor a 0,80
44.093.045	229.368.490	0,19	40.865.882	226.550.274	0,18	**0,19**	CUMPLE

RENTABILIDAD CON RESPECTO AL CAPITAL

Año 2017			Año 2018			PROMEDIO	CONDICION
UTILIDAD	CAPITAL	PROM.	UTILIDAD	CAPITAL	PROM.		No deberá ser negativo
13.461.063	100.000.000	0,13	117.826.437	100.000.000	1,18	**0,66**	CUMPLE

b) VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA

De conformidad a lo establecido en la Carta de Invitación, se ha procedido a analizar la experiencia presenta por la firma **C&R EXPORT – IMPORT S.R.L.**, constatándose el siguiente análisis:

EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA	C&R EXPORT – IMPORT S.R.L.
Copias de Contratos ejecutados de provisión o facturación de ventas y recepciones finales de servicios de limpieza integral, cuya sumatoria de los 2 (dos) últimos años (2017/2018) ascienda a un monto equivalente al 60% como mínimo del monto total afectado en la presente licitación. Podrán presentar la cantidad de contratos y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado.	CUMPLE
Listados de socios en caso de ser personas jurídicas, con sus respectivas copias de cedula de identidades.	CUMPLE
El oferente deberá proporcionar evidencia documentada, cédula verde de por lo menos de por lo menos dos vehículos tipo camiones que demuestre la capacidad suficiente para la movilización y transporte de los productos de limpieza y personal. (*)	CUMPLE

(*) La presente documentación fue solicitada vía correo electrónico. Respondiendo la firma en tiempo y forma.

De la verificación de todas estas documentaciones se demuestra que la firma **C&R EXPORT – IMPORT S.R.L., "CUMPLE"** con los requisitos establecidos por la Convocante.

5. CONCLUSIÓN.

De las documentaciones verificadas en este proceso de evaluación, cuya oferta fue seleccionada como la más conveniente, se concluye que la firma **C&R EXPORT – IMPORT S.R.L.:**

1. Cumple con las condiciones sustanciales y legales estipuladas en el presente llamado.
2. Tiene la calificación y experiencia necesaria para proveer los servicios solicitados a la Convocante; y
3. Presenta el precio evaluado como el más bajo.

Lic. Bladismir Gallano M.
Director
Dirección de Contrataciones

Abg. Virginia Picaguá
Jefa de Monitoreo de Contratos
Dirección de Contrataciones

6. RECOMENDACIÓN.

Por las consideraciones y conclusiones expuestas, ajustado a las disposiciones legales vigentes y a la Disponibilidad Presupuestaria, este Comité de Evaluación de Ofertas recomienda la **ADJUDICACIÓN** del procedimiento de **CONTRATACIÓN POR VÍA DE EXCEPCIÓN Nº 01/19 SERVICIO DE LIMPIEZA PARA EL MINISTERIO DE LA MUJER, SUS DEPENDENCIAS Y EL CENTRO CIUDAD MUJER - PLURIANUAL" – I.D. 371.337**., a la siguiente firma:

- **C&R EXPORT – IMPORT S.R.L.** por la suma de **Gs. 299.400.000 (Guaraníes doscientos noventa y nueve millones cuatrocientos mil), PLURIANUAL.**

La presente recomendación se adopta en concordancia con el Art. 28 de la Ley 2.051/03 de Contrataciones Públicas y al Art. 63 del Decreto 21.909/03 que reglamenta dicha Ley.

De conformidad sobre las conclusiones formuladas y las decisiones adoptadas en cuanto a la recomendación de adjudicación, se firma el presente Informe en fecha 18 de octubre de 2019.-

LIC. BLADISMIR GALLANO
Director
Dirección de Contrataciones

ABG. RUBÉN AGUILAR
Jefe de Dpto. Cont. Públicas
Direc. Gral. de Asesoría Jurídica

ABG.VIRGINIA PICAGUÁ
Jefa de Monitoreo de Contratos
Direc. De Contrataciones